

18 de marzo de 2019

UCP-SP-720-2019

Licenciada

María Gabriella Dutari

Abogada

Centro de Incidencia Ambiental

E. S. D.

Ref: Préstamo CFA 9238-9239

Asunto: Plan de Manejo del Humedal Bahía de Panamá

Licenciada Dutari:

En respuesta a la nota CIAM 016-2018, en donde se detalla que el Centro de Incidencia Ambiental está en conocimiento que el Programa de Saneamiento de Panamá (PSP) convocó la licitación por mejor valor “Elaboración del Plan de Manejo del Refugio de vida silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá”, acto que fue declarado desierto a través de la resolución 309 del 24 de septiembre de 2018, y realizan las siguientes consultas, se procede a dar respuesta a las mismas.

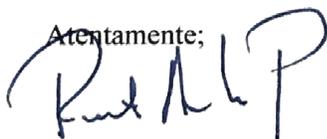
- a) ¿Se convocará una nueva licitación para contratar un consultor que elabore el Plan de Manejo del área protegida Humedal Bahía de Panamá?

El Ministerio de Ambiente, mediante nota DS-2009-2018, solicita al Ministerio de Salud suspender la licitación, ya que la misma será realizada de oficio por MiAmbiente, razón por la cual el Ministerio de Salud no convocará una nueva licitación.

- b) ¿Los fondos destinados para la elaboración del Plan de Manejo del Humedal Bahía de Panamá, financiados por el acuerdo de préstamo con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) No? CFA 9238-9239, se mantienen disponibles para tal fin?

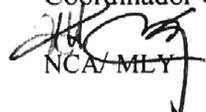
A la fecha los fondos destinados para la elaboración del Plan de Manejo del Humedal Bahía de Panamá no han sido reasignados, sin embargo, se evalúan las necesidades del programa para realizar una redistribución de los fondos en conjunto con el financiador.

Atentamente;



Ing. Roberto De León

Coordinador General



NCA/MLY

Adjunto: (5) Notas UCP-SP-2388, DS-2009-2018, UCP-SP-2933-2018, DM-2083-2018, UCP-SP-3234-2018

¡Porque los Ríos y la Bahía son Vida para Panamá!

03 de octubre de 2018
UCP-SP-2388-2018

Licenciada
Patricia Hernandez
Directora Encargada de Áreas Protegidas y Vida Silvestre
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ref: Licitación por Mejor Valor 2018-0-12-0-08-LV-024080, Convenio de Cooperación MiAmbiente-Minsa para proyectos en el RVSSRHBP
Asunto: Modificación del Pliego para elaborar el Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá

Licenciada Hernandez:

En referencia al proceso de Licitación por Mejor Valor No. 2018-0-12-0-08-LV-024080 para la provisión de los servicios de consultoría para la "Elaboración del Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá", donde no se presentaron propuestas el pasado 14 de septiembre durante el acto de presentación y apertura, solicitamos se nos comunique si han tomado una decisión con relación a modificar el Pliego antes mencionado y realizar un segundo llamado.

Agradecemos de antemano su pronta respuesta.

Atentamente;



Ing. Roberto De León
Coordinador General
R. Oliva / A. Valdés



copia:

S.E. Miguel Mayo, Ministro de Salud
S.E. Emilio Sempris, Ministro de Ambiente
Ing. María Bajura, Directora Región Metropolitana, Ministerio de Ambiente

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL
RECEBIDO EN
FECHA 03 OCT 2018
JASH-14
2:45 PM

¡Porque los Ríos y la Bahía son Vida para Panamá!



MiAMBIENTE

Panamá, 14 de noviembre de 2018.

DS-2009-2018

Su Excelencia

MIGUEL ANTONIO MAYO

Ministro de Salud

En su despacho

Señor Ministro Mayo:

Tengo el honor de dirigirme a usted en referencia al Convenio de Cooperación celebrado entre MINSAL-MiAmbiente para el cumplimiento del Plan de Apoyo de la Conservación del Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Bahía de Panamá, contemplado dentro del Contrato de PRÉSTAMO No. 3506/OC-PN suscrito entre la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En referencia a al proceso de licitación por mejor valor **No. 2018-0-12-08 LV-0204080**, para la elaboración del “Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá”, solicitamos se suspenda la licitación; porque elaboraremos el Plan de Manejo de oficio.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente


EMILIO SEMPRIS
Ministro



cc. Lcdo. Roberto De León – Proyecto de Saneamiento de Panamá

15 de noviembre de 2018
UCP-SP-2933-2018

Su Excelencia
Emilio Sempris
Ministro de Ambiente
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ref: Convenio de Cooperación MINSAs-
MiAMBIENTE
Asunto: Cláusula Segunda: Compromisos del
MINSAs

Señor Ministro Sempris:

En referencia al Convenio de Cooperación MINSAs-MiAmbiente, el cual establece dentro de los compromisos del Ministerio de Salud (MINSAs), que además de realizar un *Plan de Manejo de Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá*, se deben efectuar las coordinaciones necesarias para la contratación de una serie de proyectos complementarios al **Plan de Manejo**, los cuales se listan a continuación:

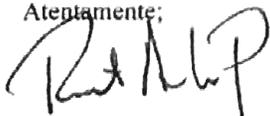
- Señalización y demarcación del RVSSPHBP, de 25 km de los límites.
- Construcción de tres puestos de control y vigilancia.
- Construcción de Centro de Visitantes, equipamiento, diseño y montaje de exhibición.
- Construcción de torre de monitoreo de especies migratorias (aves).
- Diseño, construcción, interpretación y señalización de un sendero.

Sin embargo, en la nota DS-2009-2018, se nos indica que MiAmbiente realizará de oficio el Plan de Manejo, por lo que se suspende la licitación para la elaboración de dicho Plan. En virtud de que los proyectos complementarios están vinculados al Plan de Manejo, entendemos que también serán realizados por MiAmbiente, por lo cual se requiere una notificación formal.

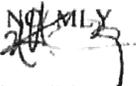
Con su notificación formal, se informará a los organismos financiadores, que la Unidad Coordinadora (UCP) no realizará estas acciones conjuntas, por lo que quedaría sin efecto el convenio de Cooperación MINSAs-MiAmbiente.

Por lo anterior, se agradece sus buenos oficios en la gestión de dicha notificación, de forma tal que la UCP pueda destinar el uso de los fondos asignados a estos proyectos, en otras actividades para el fortalecimiento del Programa Saneamiento de Panamá.

Ateptamente;



Ing. Roberto De León
Coordinador General

NO MLY


¡Porque los Ríos y la Bahía son Vida para Panamá!

Panamá, 10 de diciembre de 2018.
DM-2083-2018.

Ingeniero
ROBERTO DE LEÓN
Coordinador General
Programa de Saneamiento de Panamá
Ministerio de Salud
En su despacho

Ingeniero De León:

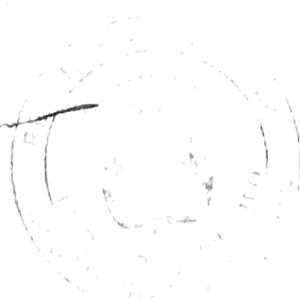
En referencia al Convenio de Cooperación celebrado entre MINSA-MiAmbiente para el cumplimiento del Plan de Apoyo de la Conservación del Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Bahía de Panamá, contemplado dentro del Contrato de PRÉSTAMO No. 3506/OC-PN suscrito entre la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); tengo a bien informarle que, en efecto, el Ministerio de Ambiente elaborará el Plan de Manejo de oficio, sin embargo las otras actividades conexas se mantienen para desarrollarse como lo establece el referido Convenio; estas son:

- a) Señalización y demarcación del RVSSRHBP, de 25 km. De los límites
- b) Construcción de tres puestos de control y vigilancia
- c) Construcción de centro de visitantes, equipamiento, diseño y montaje de exhibición
- d) Construcción de torre de monitoreo de especies migratoria
- e) Diseño, construcción, interpretación y señalización de un sendero.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente


EMILIO SEMPRIS
Ministro



PROGRAMA SANEAMIENTO DE PAN
Fecha: 12/12/2018
Firma: Roberto León
CORRESPONDENCIA

12 DIC 2018 14:19

MIN. DE AMBIENTE
2018 DIC 24 9:27AM
SECRETARÍA GENERAL

17 de diciembre de 2018
UCP-SP-3234-2018

Su excelencia
EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ref.: Convenio de Cooperación MINSA-MI AMBIENTE para el cumplimiento del Plan de Apoyo al RVSSRH, Contrato de Préstamo No. 3506/OC-PN entre la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Asunto: Solicitud de cronograma de elaboración del Plan de Manejo.

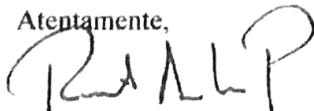
Señor Ministro Sempris:

En referencia a la nota DM-2083-2018, en donde nos informa que el Plan de Manejo del área protegida del Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá será elaborado de oficio por MiAmbiente, y a su vez nos indica que las otras actividades conexas, que resultarán producto de dicho Plan se mantienen para desarrollarse según el Convenio celebrado entre MINSA-MiAmbiente, hacemos de su conocimiento que el Contrato de Préstamo No. 3506/OC-PN entre la República de Panamá y el BID para financiar la ejecución del Programa Saneamiento de Panamá II, culmina, o cuenta con última fecha de desembolso en diciembre 2020.

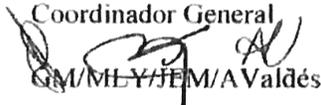
Por lo anterior, solicitamos nos envíen el cronograma de ejecución para el Plan de Manejo con el fin de conocer, si las actividades conexas podrán ser desarrolladas dentro del periodo del préstamo y de ser así, elaborar oportunamente los documentos de licitación del resto de los proyectos incluidos en el Convenio, los cuales dependen del entregable final del Plan de Manejo.

En el caso que dichas actividades conexas no puedan ser ejecutadas dentro de la vigencia del préstamo No. 3506/OC-PN, procederemos a evaluar la posibilidad de reasignar estos fondos en otras actividades de fortalecimiento del Programa y en paralelo encaminaremos nuestros esfuerzos en buscar la disponibilidad de los fondos requeridos en otros contratos de préstamo, o en su defecto con aporte local para cumplir con lo acordado en el Convenio.

Atentamente,



Ing. Roberto De León
Coordinador General



GM/MLY/JEM/AValdés

¡Porque los Ríos y la Bahía son Vida para Panamá!